



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores y como continuación al hecho relevante remitido a la CNMV el 17 de febrero de 2011 (núm. 138261) comunicamos que la Autoridad Laboral ha dictado resolución autorizando el expediente de regulación de empleo por el cual se pueden extinguir las relaciones laborales de hasta un máximo de 149 empleados del Grupo Amper.

El expediente de regulación de empleo se ha realizado con acuerdo de los Sindicatos y de la Asamblea General de Trabajadores.

El coste de las indemnizaciones que se deben abonar a los trabajadores está íntegramente provisionado en las cuentas anuales del año 2010. Los ajustes laborales que se van a realizar en el año 2011 supondrán, en este ejercicio, un ahorro de 6 millones de euros.

Madrid, 12 de mayo de 2011.